



Buenos Aires, 19 de Febrero de 2013

RES. PRESIDENCIA N° 91 /2013

VISTO :

La Actuación CM N° 1702/13, la Resolución CM N° 1046/2011, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Actuación de referencia la Sra. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 5, Dra. Fabiana H. Schafrik de Núñez solicita se autorice a la agente Micaela Eguía, Legajo N° 3922, a retirarse los días jueves a las 13.30 hs. desde el 4 de abril hasta el 25 de julio de 2013, inclusive.

Que dicha solicitud se fundamenta en razón de que la mencionada agente curse el tercer módulo de la Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública de la Universidad de Buenos Aires que será dictado los días jueves de 14 a 20 hs. desde el 4 de abril hasta el 25 de julio de 2013, inclusive.

Que por otra parte la mencionada agente propone compensar la carga horaria reglamentaria, los días lunes, martes y miércoles, comprendidos en el período indicado.

Que el cambio de horario requerido cuenta con la conformidad de la Dra. Fabiana H. Schafrik de Núñez, Titular del mencionado Juzgado.

Que si bien el beneficio pretendido no está previsto reglamentariamente, resulta atendible en razón de que no se verá afectado el normal funcionamiento ni la prestación de Justicia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que, por lo expuesto, no existen motivos que impidan dar curso favorable a la solicitud.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25, inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Concédase autorización a la agente la agente Micaela Eguía, Legajo N° 3922, para retirarse los días jueves a las 13.30 hs. desde el 4 de abril hasta el 25 de julio de 2013, inclusive, para cursar el tercer módulo de la Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública de la Universidad de Buenos Aires, debiendo compensar la carga horaria reglamentaria.

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnico, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 5, al Departamento de Relaciones Laborales a fin de dejar constancia en su legajo personal, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 91 /2013

Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires